H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO
15:07 hrs.

morena
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
05 SET. 2023
H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de **DECRETO, a fin de REFORMAR y ADICIONAR diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua,** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras dos años de la entrada en vigor del decreto presidencial que busca transitar hacia una producción agroecológica libre de insumos tóxicos, y progresivamente prescindir de la adquisición, distribución, importación y promoción del glifosato y por ende del maíz transgénico, el gobierno federal

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

y las dependencias y entidades de la administración pública han emprendido diversas acciones a fin de fortalecer dicha estrategia.

Más allá de entrar en debate en cuanto a los efectos nocivos del uso del glifosato, es necesario cambiar el paradigma de la producción agroalimentaria en el país, avanzando en cuanto al proceso de información y capacitación para dar a conocer el impacto del glifosato en la salud, el medio ambiente y la economía local, así como de las alternativas disponibles.

En una primera etapa, la estrategia nacional se ha enfocado en el acompañamiento de productores, técnicos y público en general quienes a través de una capacitación y demostraciones de alternativas validadas por científicos a través del CONAHCYT, lo que ha favorecido la disminución del uso del glifosato sin perjudicar la producción agrícola.

Contrario a lo que se llegó a anticipar, la eliminación del glifosato no ha sido catastrófica ni se han reducido las superficies de siembra, tampoco se ha afectado la economía de las y los productores que ya han optado por opciones más sustentables e inocuas.

En ese orden de ideas, el apoyo de Gobierno Federal a través de los Programas de Bienestar de la SADER así como el programa de Sembrando Vida a través de la Secretaría de Bienestar han podido alcanzar un gran número de casos de éxito de productores que han dado paso a la

agroecología y optado por los bioinsumos, mostrando además resultados positivos en el rendimiento por hectáreas y la reducción de costos por tonelada de producción.

Sin duda alguna, las acciones que parten de la política pública fomentando buenas prácticas en la agricultura, han sido un parteaguas en la transición que a través del Decreto Presidencial se ha abordado, por lo que a través de la presente propuesta se busca replicar dichos esfuerzos e involucrar a las instancias estatales a fin de que otorguen estímulos a productores que prescindan del uso de agroquímicos tóxicos en sus métodos de producción.

En ese sentido, es necesario coordinar esfuerzos aprovechando que el CONAHCYT ha afirmado que la eliminación progresiva del glifosato en el campo mexicano es posible y además contribuye al rescate, la dignificación y validación de alternativas ya existentes, por lo que, con la adopción de tecnologías novedosas de manufactura mexicana, el campo gana.

Tras la entrada en vigor del decreto en mención, se ha acumulado evidencia suficiente y sólida que demuestra que el uso postergado de glifosato no es benéfico ni para las personas, ni para el medio ambiente, aunque sean los grandes monopolios quienes busquen, motivados por intereses proprios, promover falsos beneficios.

En este punto se vuelve necesario revalorizar al maíz nativo como alimento fundamental del pueblo mexicano, lo cual trae beneficios nutrimentales muy necesarios para la dieta de la ciudadanía.

Es por ello que se hace énfasis en la necesidad de crear programas de estímulo que permitan la diversificación productiva tomando como punto de partida el manejo agroecológico en favor del campo, generando modelos innovadores que promuevan el conocimiento y las técnicas tradicionales que a la par impulsen la economía local respetando el contexto cultural, el medio ambiente y la productividad de los suelos.

La reversión de procesos extractivistas y el paso hacia modelos agroalimentarios que privilegien la salud humana, el patrimonio cultural y la soberanía alimentaria, son un reto que tanto la federación como las entidades deben asumir en conjunto a través de la generación de los mecanismos que sea necesario crear.

Recordemos por último que la reconstrucción del modelo agrícola de producción y el avance hacia la ya referida soberanía alimentaria, es una tarea de corresponsabilidad que involucre y beneficie a las y los productores.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción VIII al artículo 5 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción décimo octava del artículo 10, todos ellos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 5. Las políticas, programas y acciones del sector rural tendrán al menos los siguientes objetivos:

I a la VII…

VIII. Reconocer e incentivar a las y los productores a través de estímulos económicos que fomenten la transición agroecológica y promuevan la producción libre de insumos agroquímicos tóxicos.

Artículo 10. La Secretaría tendrá, además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las siguientes atribuciones:

XVIII. Promover y apoyar los proyectos productivos rurales, con especial atención a los grupos prioritarios.

La Secretaría instrumentará, diseñará y ejecutará programas y acciones que otorguen estímulos económicos a aquellos productores que, en concordancia con la estrategia nacional para la eliminación de los

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

agroquímicos tóxicos, prescindan de dichos insumos en sus procesos de producción y privilegien el uso de insumos y técnicas agroecológicas.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O a través de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 5 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

La presente hoja de firmas, corresponde a la iniciativa con carácter de ***DECRETO****, a fin de* ***reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua.***